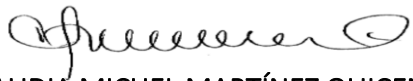


Auto Sustanciación No. 322
Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2020-00072
Demandante: YEISSON DARIO SUAREZ SÁNCHEZ
Demandado: MARISOL MACHADO MACHADO

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 19 de agosto 2020. Informo a la señora Juez que no se evidencia gestión alguna para la notificación de la demandada, conforme con lo determinado por el Decreto 806 de 2020, ordenado en Auto No. 305 del 5 de agosto de 2020. A despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Observa el Despacho que, dentro del presente Proceso, existe cierta inactividad en pro de lograr la notificación de la demandada, conforme el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, siendo esta actuación una carga exclusiva de la parte demandante y resultando la misma necesaria para continuar con el trámite legal.

En razón de ello, se dispondrá requerir a la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones pertinentes a fin de lograr la notificación personal de la demandada a través del correo electrónico, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P., en el término que esta regulación dispone.

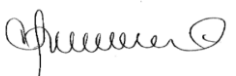
En consecuencia, permanezca el proceso en Secretaría para que en el término de 30 días, la parte demandante evidencie su interés en continuar con el proceso y obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.085 del 20 de agosto de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 322
Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2020-00072
Demandante: YEISSON DARIO SUAREZ SÁNCHEZ
Demandado: MARISOL MACHADO MACHADO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria